

Aprueban la Convención relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional

Resolución Legislativa N° 26474

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56o. y 102o. inciso 3), de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la "Convención relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional", adoptada en la Haya, el 29 de mayo de 1993, y suscrita por el Perú, el 16 de noviembre de 1994.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 9 de junio de 1995.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JUAN CASTILLA MEZA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia